

COMITÉ ELECTORAL

C A L E N D A R I O

PROCESO DE ELECCIÓN PARA COMPLETAR LA INTEGRACIÓN Y CUBRIR LAS VACANTES DE LAS COMISIONES DICTAMINADORAS EN LAS ÁREAS DE CIENCIAS BÁSICAS, INGENIERÍA, CIENCIAS DE LA SALUD, CIENCIAS SOCIALES, CIENCIAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS, HUMANIDADES, ANÁLISIS Y MÉTODOS DEL DISEÑO, Y PRODUCCIÓN Y CONTEXTO DEL DISEÑO, POR LO QUE RESTA DEL PERIODO 2017-2019, ASÍ COMO DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DE RECURSOS, POR LO QUE RESTA DEL PERIODO 2018-2020

4 de diciembre de 2019	Reunión del Comité Electoral
9 de diciembre de 2019	Expedición de las convocatorias
Del 11 al 20 de diciembre de 2019 y del 6 al 10 de enero de 2020	Registro de candidatos
15 de enero de 2020	Publicación de las listas de candidatos y las listas electorales
20 de enero de 2020	Elecciones
20 de enero de 2020	Escrutinio de los sufragios

Diciembre, 2019

C O N V O C A T O R I A

EL COMITÉ ELECTORAL DEL COLEGIO ACADÉMICO, CONSTITUIDO EN LOS TÉRMINOS DEL TRANSITORIO PRIMERO DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, RELACIONADO CON EL PROCEDIMIENTO PARA INTEGRAR LAS COMISIONES DICTAMINADORAS DE ÁREA Y DE RECURSOS, APROBADO POR EL COLEGIO ACADÉMICO EN SU SESIÓN NÚMERO 466, CONVOCA AL PERSONAL ACADÉMICO POR TIEMPO INDETERMINADO DE LAS UNIDADES CUAJIMALPA Y LERMA A PARTICIPAR EN LAS **ELECCIONES QUE SE LLEVARÁN A CABO EL DÍA 20 DE ENERO DE 2020, PARA COMPLETAR LA INTEGRACIÓN Y CUBRIR LAS VACANTES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DE RECURSOS, POR LO QUE RESTA DEL PERIODO 2018-2020**, CONFORME A LAS SIGUIENTES:

B A S E S

1. Se elegirá un miembro titular del personal académico de las divisiones y unidades de la Universidad, abajo señaladas, de la lista de candidatos que publique este Comité.

UNIDAD CUAJIMALPA

División:

Ciencias de la Comunicación y Diseño	Titular
Ciencias Naturales e Ingeniería	Titular
Ciencias Sociales y Humanidades	Titular

UNIDAD LERMA

División:

Ciencias Básicas e Ingeniería	Titular
Ciencias Biológicas y de la Salud	Titular
Ciencias Sociales y Humanidades	Titular

2. El Comité Electoral registrará y publicará en los tableros de las divisiones los nombres de los candidatos correspondientes, y se establece como **plazo para el registro de candidatos del 11 al 20 de diciembre de 2019 y del 6 al 10 de enero de 2020**.
3. El Comité Electoral registrará a los candidatos con el apoyo de la Oficina Técnica del Consejo Académico de la Unidad correspondiente, en el horario de las 10:00 a las 14:00 y de las 15:00 a las 18:00 horas.
4. **La elección se llevará a cabo el día 20 de enero de 2020, de las 10:00 a las 16:30 horas, en:**

Unidad Cuajimalpa Sala del Consejo Académico

Unidad Lerma Aulas definitivas

5. Los requisitos para votar son los siguientes:
 - 5.1 Formar parte del personal académico por tiempo indeterminado, incluyendo a quienes disfruten de periodo sabático, gocen de licencia académica o de licencia con goce de sueldo.
 - 5.2 Aparecer en las listas electorales publicadas por el Comité Electoral, las cuales estarán a disposición de la comunidad académica, en la Secretaría de la Unidad correspondiente.
 - 5.3 Acreditar su identidad al momento de la votación.
 - 5.4 En caso de que algún miembro del personal académico por tiempo indeterminado no aparezca en las listas electorales, el Comité Electoral, previa comprobación, podrá incluirlo en las mismas.
6. Los requisitos que deben reunir los candidatos a miembros de la Comisión Dictaminadora de Recursos son los siguientes:

- 6.1 Ser profesor por tiempo indeterminado, de tiempo completo y tener categoría de titular en la Universidad.
- 6.2 Gozar de reconocido prestigio, experiencia profesional y producción académica.
- 6.3 No encontrarse comprendido en alguno de los casos que se establecen en la Base 7.
- 6.4 Dar su consentimiento por escrito y anexar su *currículum vitae*.
- 6.5 Haber sido registrados en los términos que se indican en la Base 2.
- 6.6 Ser de nacionalidad mexicana o inmigrado.
- 6.7 No haber sido miembro titular de la Comisión Dictaminadora de Recursos en los dos periodos consecutivos anteriores.
- 6.8 No podrán participar en este proceso de elección, quienes no hayan sido ratificados en el proceso inmediato anterior.

Se sugiere que el *currículum vitae* señalado en el punto 6.4 sea en extenso y contenga la información que permita apreciar el cumplimiento de los requisitos señalados en los puntos 6.1 y 6.2.

7. No podrán formar parte de la Comisión Dictaminadora de Recursos:
 - 7.1 Los órganos personales de la Universidad.
 - 7.2 Quienes ejerzan cargos de dirección en los órganos del Sindicato.
 - 7.3 Los miembros de la Comisión Mixta General de Vigilancia de los Procedimientos de Ingreso y Promoción del Personal Académico.
 - 7.4 Los miembros de las comisiones dictaminadoras de la Universidad.
 - 7.5 Los miembros de las comisiones dictaminadoras divisionales.
 - 7.6 El Secretario General, el Abogado General, los secretarios de unidad y los secretarios académicos de división.
 - 7.7 Los coordinadores de estudios de licenciatura y de posgrado.
8. La elección se llevará a cabo por voto universal, secreto y personal.
9. Cada elector deberá emitir su voto por un solo candidato.
10. El Comité Electoral proporcionará al Colegio Académico los nombres de los tres candidatos que obtengan el mayor número de votos en cada una de las divisiones de las unidades Cuajimalpa y Lerma.
11. El escrutinio de los sufragios se realizará el día 20 de enero de 2020, a partir de las 17:30 horas, en la sala de juntas del tercer piso del edificio "A" de la Rectoría General.
12. Se anularán las cédulas de votación escritas con letra ilegible, las que tengan anotados nombres de personas que no aparezcan en las listas publicadas y también aquellas en las que se anote más de un candidato.
13. En caso de empate, el Comité Electoral elegirá en orden de preferencia:
 - 13.1 A quien tenga el mayor nivel dentro de la categoría académica.
 - 13.2 A quien tenga mayor antigüedad en la Universidad.
 - 13.3 A quien tenga mejores méritos académicos y profesionales.

14. El Comité Electoral resolverá acerca de los incidentes que puedan producirse con motivo de las elecciones.
15. El lugar sede del Comité Electoral es: Prolongación Canal de Miramontes No. 3855, quinto piso, Col. Ex-Hacienda San Juan de Dios, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14387, Ciudad de México. Teléfono 5483 4000, ext. 1842.

El Comité Electoral comunicará al Colegio Académico los resultados de las elecciones, en un plazo que no excederá de tres días hábiles a partir de la fecha de la votación.

Se expide la presente convocatoria el día 9 de diciembre de 2019 y para constancia la firman los miembros del Comité Electoral.

DR. IGNACIO LÓPEZ MORENO
Presidente del Comité Electoral

DR. JESÚS ISIDRO GONZÁLEZ TREJO

DR. FRANCISCO ROBERTO ROJAS CALDELAS

MTRO. HÉCTOR VALERDI MADRIGAL

DR. HÉCTOR JIMÉNEZ SALAZAR

DRA. ELENA ARÉCHAGA OCAMPO

DRA. AUREOLA QUIÑÓNEZ SALCIDO

DRA. MARÍA JOSÉ ARROYO PANIAGUA

DR. FRANCISCO JOSÉ GUTIÉRREZ MENDIETA

MTRO. RICARDO MANUEL FALOMIR PARKER

DR. GUILLERMO LÓPEZ MALDONADO

DR. ADOLFO ARMANDO RAYAS AMOR

MTRO. GERARDO ÁLVAREZ MONTES

DRA. ANA SOLEDAD BRAVO HEREDIA

DR. ERNESTO SOTO REYES GARMENDIA

C O N V O C A T O R I A

EL COMITÉ ELECTORAL DEL COLEGIO ACADÉMICO, CONSTITUIDO EN LOS TÉRMINOS DEL TRANSITORIO PRIMERO DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, RELACIONADO CON EL PROCEDIMIENTO PARA INTEGRAR LAS COMISIONES DICTAMINADORAS DE ÁREA Y DE RECURSOS, APROBADO POR EL COLEGIO ACADÉMICO EN SU SESIÓN NÚMERO 466, CONVOCA AL PERSONAL ACADÉMICO POR TIEMPO INDETERMINADO A PARTICIPAR EN LAS **ELECCIONES** QUE SE LLEVARÁN A CABO **EL DÍA 20 DE ENERO DE 2020, PARA COMPLETAR LA INTEGRACIÓN Y CUBRIR LAS VACANTES DE LAS COMISIONES DICTAMINADORAS EN LAS ÁREAS DE CIENCIAS BÁSICAS, INGENIERÍA, CIENCIAS DE LA SALUD, CIENCIAS SOCIALES, CIENCIAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS, HUMANIDADES, ANÁLISIS Y MÉTODOS DEL DISEÑO, Y PRODUCCIÓN Y CONTEXTO DEL DISEÑO, POR LO QUE RESTA DEL PERIODO 2017-2019, CONFORME A LAS SIGUIENTES:**

B A S E S

1. Se elegirán de la lista de candidatos que publique este Comité, los siguientes miembros:

Para la Comisión Dictaminadora en el Área de Ciencias Básicas:

<u>Miembros Titulares</u>	<u>Unidad</u>
Dos	Cuajimalpa

Para la Comisión Dictaminadora en el Área de Ingeniería:

<u>Miembros Titulares</u>	<u>Unidad</u>
Uno	Iztapalapa
Uno	Lerma

Para la Comisión Dictaminadora en el Área de Ciencias de la Salud:

<u>Miembros Titulares</u>	<u>Unidad</u>
Dos	Lerma

Para la Comisión Dictaminadora en el Área de Ciencias Sociales:

<u>Miembros Titulares</u>	<u>Unidad</u>
Uno	Lerma

Para la Comisión Dictaminadora en el Área de Ciencias Económico-Administrativas:

<u>Miembros Titulares</u>	<u>Unidad</u>
Uno	Azcapotzalco

Para la Comisión Dictaminadora en el Área de Humanidades:

<u>Miembros Titulares</u>	<u>Unidad</u>
Uno	Azcapotzalco
Uno	Cuajimalpa

Para la Comisión Dictaminadora en el Área de Análisis y Métodos del Diseño:

<u>Miembros Titulares</u>	<u>Unidad</u>
Dos	Xochimilco

Para la Comisión Dictaminadora en el Área de Producción y Contexto del Diseño:

<u>Miembros Titulares</u>	<u>Unidad</u>
Uno	Cuajimalpa

2. El Comité Electoral registrará y publicará en los tableros de las unidades, los nombres de los candidatos adscritos al departamento correspondiente, así como los de los candidatos ajenos a la Universidad que le sean propuestos por el personal académico de la misma. En ambos casos se observará lo señalado en la Base 6 y se establece como **plazo para el registro de candidatos del 11 al 20 de diciembre de 2019 y del 6 al 10 de enero de 2020.**
3. El Comité Electoral registrará a los candidatos con el apoyo de la Oficina Técnica del Consejo Académico de la Unidad correspondiente, en el horario de las 10:00 a las 14:00 y de las 15:00 a las 18:00 horas.
4. **La elección se llevará a cabo el día 20 de enero de 2020, de las 10:00 a las 16:30 horas, en:**

Azcapotzalco	Sala del Consejo Académico
Cuajimalpa	Sala del Consejo Académico
Iztapalapa	Planta baja edificio "A"
Lerma	Aulas definitivas
Xochimilco	Planta baja edificio "A" (Espacio interauditorios)

5. Los requisitos para votar son los siguientes:
 - 5.1 Formar parte del personal académico por tiempo indeterminado, incluyendo a quienes disfruten de periodo sabático, gocen de licencia académica o de licencia con goce de sueldo, adscritos a los departamentos que se señalan en la siguiente clasificación:

a) Comisión Dictaminadora de Ciencias Básicas: - Departamento de Ciencias Naturales	Unidad (C)
b) Comisión Dictaminadora de Ingeniería: - Departamento de Ingeniería Eléctrica - Departamento de Ingeniería de Procesos e Hidráulica - Departamento de Procesos Productivos - Departamento de Recursos de la Tierra - Departamento de Sistemas de Información y Comunicaciones	(I) (I) (L) (L) (L)
c) Comisión Dictaminadora de Ciencias de la Salud: - Departamento de Ciencias de la Salud	(L)
d) Comisión Dictaminadora de Ciencias Sociales: - Departamento de Procesos Sociales	(L)
e) Comisión Dictaminadora de Ciencias Económico-Administrativas: - Departamento de Administración - Departamento de Economía	(A) (A)
f) Comisión Dictaminadora de Humanidades: - Departamento de Ciencias de la Comunicación - Departamento de Derecho - Departamento de Humanidades	(C) (A) (A) (C)
g) Comisión Dictaminadora de Análisis y Métodos del Diseño: - Departamento de Métodos y Sistemas - Departamento de Teoría y Análisis	(X) (X)

h) Comisión Dictaminadora de Producción y Contexto del Diseño: Unidad
- Departamento de Teoría y Procesos del Diseño (C)

- 5.2 No ser órgano personal de la Universidad: Rector General, rectores de unidad, directores de división y jefes de departamento.
 - 5.3 Aparecer en las listas electorales publicadas por el Comité Electoral, las cuales estarán a disposición de la comunidad académica en la Secretaría de la Unidad.
 - 5.4 Acreditar su identidad al momento de la votación.
 - 5.5 En caso de que algún miembro del personal académico por tiempo indeterminado no aparezca en las listas electorales, el Comité Electoral, previa comprobación, podrá incluirlo en las mismas.
6. Los requisitos que deben reunir los candidatos a miembros de las comisiones dictaminadoras son los siguientes:
- 6.1 Gozar de reconocido prestigio, experiencia profesional y producción académica en el área de conocimiento de que se trate.
 - 6.2 Tener categoría de Titular o ser Técnico Académico Titular "D" o "E", en el caso de formar parte del personal académico de la Universidad.
 - 6.3 Cumplir con los requisitos equivalentes a los de titular de carrera en la Universidad, en caso de ser miembros del personal académico de tiempo parcial o de otra institución de educación superior o de investigación.
 - 6.4 Haberse distinguido en el campo profesional y tener méritos y experiencia equivalentes a los requeridos para el personal académico, en el caso de no estar ligado a alguna institución de educación superior o de investigación.
 - 6.5 No encontrarse comprendido en alguno de los casos que se establecen en la Base 7.
 - 6.6 Dar su consentimiento por escrito y anexar su *currículum vitae*.
 - 6.7 Haber sido registrados en los términos que se indican en la Base 2.
 - 6.8 Ser de nacionalidad mexicana o inmigrado.
 - 6.9 No haber sido miembro titular de una Comisión Dictaminadora en los dos periodos consecutivos anteriores.
 - 6.10 No podrán participar en este proceso de elección, quienes no hayan sido ratificados en el proceso inmediato anterior.

Se sugiere que el *currículum vitae* señalado en el punto 6.6 sea en extenso y que contenga la información que permita apreciar el cumplimiento de los requisitos señalados en los puntos 6.1, 6.2, 6.3 o 6.4, según el caso.

7. No podrán formar parte de las comisiones dictaminadoras:
- 7.1 Los órganos personales de la Universidad.
 - 7.2 Quienes ejerzan cargos de dirección en los órganos del Sindicato.
 - 7.3 Los miembros de la Comisión Mixta General de Vigilancia de los Procedimientos de Ingreso y Promoción del Personal Académico.
 - 7.4 Los miembros de la Comisión Dictaminadora de Recursos.
 - 7.5 Los miembros de las comisiones dictaminadoras divisionales.

- 7.6 Los miembros de otras comisiones dictaminadoras de la Universidad.
- 7.7 El Secretario General, el Abogado General, los secretarios de unidad y los secretarios académicos de división.
- 7.8 Los coordinadores de estudios de licenciatura y de posgrado.
8. La elección se llevará a cabo por voto universal, secreto y personal.
9. Cada elector deberá emitir su voto por un solo candidato.
10. El escrutinio de los sufragios se realizará el día 20 de enero de 2020 a partir de las 17:30 horas, en la sala de juntas del tercer piso del edificio "A" de la Rectoría General.
11. Se anularán las cédulas de votación escritas con letra ilegible, las que tengan anotados nombres de personas que no aparezcan en las listas publicadas y también aquellas en las que se anote más de un candidato.
12. En caso de empate, el Comité Electoral decidirá tomando en cuenta los méritos académicos y profesionales de los candidatos.
13. El Comité Electoral decidirá acerca de los incidentes que se produzcan con motivo de las elecciones.
14. El lugar sede del Comité Electoral es: Prolongación Canal de Miramontes No. 3855, quinto piso, Col. Ex-Hacienda San Juan de Dios, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14387, Ciudad de México. Teléfono 5483 4000, ext. 1842.

El Comité Electoral comunicará al Colegio Académico los resultados de las elecciones, en un plazo que no excederá de seis días hábiles a partir de la fecha de la votación.

Se expide la presente convocatoria el día 9 de diciembre de 2019 y para constancia la firman los miembros del Comité Electoral.

*DR. IGNACIO LÓPEZ MORENO
Presidente del Comité Electoral*

DR. JESÚS ISIDRO GONZÁLEZ TREJO

DR. FRANCISCO ROBERTO ROJAS CALDELAS

MTRO. HÉCTOR VALERDI MADRIGAL

DR. HÉCTOR JIMÉNEZ SALAZAR

DRA. ELENA ARÉCHAGA OCAMPO

DRA. AUREOLA QUIÑÓNEZ SALCIDO

DRA. MARÍA JOSÉ ARROYO PANIAGUA

DR. FRANCISCO JOSÉ GUTIÉRREZ MENDIETA

MTRO. RICARDO MANUEL FALOMIR PARKER

DR. GUILLERMO LÓPEZ MALDONADO

DR. ADOLFO ARMANDO RAYAS AMOR

MTRO. GERARDO ÁLVAREZ MONTES

DRA. ANA SOLEDAD BRAVO HEREDIA

DR. ERNESTO SOTO REYES GARMENDIA

